



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2015-MDP/A

Pachacámac, 12 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 024-2015-MDP/GDUR de fecha 10 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural sobre "Designación del Ing. Juan Blas Florián - Sub Gerente de Obras Públicas, como coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece "(...) Autonomía; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2014-MDP/A de fecha 23 de Junio del 2014, se designó como Coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu – Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 183-2014-MDP/A de fecha 09 de Setiembre del 2014, se autoriza se emitan cheques a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, en su calidad de coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondientes a favor de los participantes del Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se da por concluido a partir de la fecha la designación del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Asimismo a través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó al Ing. Juan Blas Florián en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 024-2015-MDP/GDUR de fecha 10 de Febrero del 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación del Ing. Juan Blas Florián - Sub Gerente de Obras Públicas, como coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, en merito a lo dispuesto en el párrafo precedente y en atención a las competencias establecidas, resulta necesario designar al Ing. Juan Blas Florián - Sub Gerente de Obras Públicas, como coordinador de esta comuna edil, ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Autorizar, se emitan cheques a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu - Coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondiente a favor de los participantes del Programa.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el 2do. Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, al Ing. Juan Blas Florián - Sub Gerente de Obras Públicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2014-MDP/A de fecha 23 de Junio del 2014, a través del cual se designó como coordinador ante el Programa Trabaja Perú , al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu. Asimismo la Resolución de Alcaldía N° 183-2014-MDP/A de fecha 09 de Setiembre del 2014, a través del cual se autoriza se emitan cheques a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, en su calidad de coordinador ante el Programa Trabaja Perú

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Funcionario designado, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural , Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cumpla con notificar la presente Resolución al Programa Nacional Para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Ing. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE